



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
TINTORERA CORNER	H	A	2007	HENRY CORNER (GER) BUÑOL BENGAL	JAIME ESCUDERO SIREROL ESCUDERO SIREROL JAIME ESCUDERO SIREROL JAIME

IMPORTADOS CASTRADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
UP IN THE SKY (FR)	C	A	2008	OFFSHORE DREAM (FR) FUSEE DE RIO (FR)	CUADRA BIRIBIRICH MOREY SANMARTI JOAN CARLES RIERA SITGES JUAN

2 Declaraciones de colores

ANDRES LLABRES GUASP(ANDRES LLABRES GUASP)	<p>Chaqueta: Fucsia Con cinturón Blanco Mangas: Fucsia con rayas blancas Cuello: Blanco Puños: Blancos Casco: Negro</p>	
--	---	--

3 Compra/venta

3.1 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
24/04/2018	AUBLADA DU BOUCHET (FR)	CUADRA TONI I JOAN QUADRES TONI I JOAN S.L.	JAIME ESCUDERO SIREROL ESCUDERO SIREROL JAIME
24/05/2018	DE LA RUMBA	CUADRA PAÑARITO FERRIOL SALVAT JESUS	CUADRA BERARDI IVAN VITTORIO BERARDI IVAN VITTORIO
24/05/2018	ESTRELLA DEN CHARRY	MIGUEL QUETGLAS CLADERA MIGUEL QUETGLAS CLADERA	IRENE MIRANDA RODRIGUEZ MIRANDA RODRIGUEZ IRENE
24/05/2018	UHLAND DU CYGNE (FR)	PEÑA CHAMPAGNE PRADERE GARCIA ESTEFANIA	LUIS MANUEL PEREIRA FERREIRA PEREIRA FERREIRA LUIS MANUEL
25/05/2018	CABANETA	CUADRAS 2050 BALLESTER BARCELO PEDRO	PEÑA CUORE VINENT PONS IÑAKI

4 Sanciones

4.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 19/05/2018

GRAN PREMI CONSELL DE MALLORCA (MEMORIAL JOAN VERGER POCOVI)

Se propone amonestar a MATA ORTAS VICENTE VICTORIANO, J. n 20650, conductor de FALUCHO M, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a MASCARO POU BARTOLOME, J. n 21148, conductor de FROM DURAN, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a BAUZA BASSA JUAN, J. n 10080, conductor de FABULOS MAR, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 80€ a MESTRE SUÑER MIQUEL, J. n 10164, conductor de FARRUQUITO BY NIGHT, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (reincidente en la misma reunión) de un nuevo ciclo en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi DILUVI

Se propone imponer una multa de 50€ a FRONTERA POCOVI ANTONIO, J. n 10122, conductor de EXCELLENCE, Por atropellar al caballo nº 2 Enemy, perjudicándolo al pincharle la rueda del sulky, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 38 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 40€ a MESTRE SUÑER MIQUEL, J. n 10164, conductor de DAFI RS, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. siendo la 1ª vez de un nuevo ciclo en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi MILORD DE NORIS

Se propone amonestar a ROTERS SINTES SYLVIA, J. n 30776, conductor de TALBIN D'OCCAGNES (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a SAEZ MADRONA MARIA ESTHER, J. n 20800, conductor de ALDEBARAN G, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a RIERA MASSANET MARIA, J. n 30678, conductor de TEVINNE DU SOLAT (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 27) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer una multa de 40€ a VAQUER STASCHEL JAUME TINO, J. n 30666, conductor de USKO DES LANDIERS (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a VISSIERE GUERINET MARIE ELODIE CONSTANCE, J. n 30782, conductor de UKRAINE DU GALON (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a JAUME MULET SEBASTIAN CARLOS, Ent. n 40566, entrenador de VAGABOND DE MAIL (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi LIRICA

Se propone imponer una multa de 10€ a RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO, J. n 10078, conductor de CRACK DU PERCHE B, Por llegar tarde a las operaciones del peso al alegar su entrenador causa imputable al conductor, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Premi VALIANT

Se propone amonestar a VELASCO JUAN CRISTINA, J. n 20997, conductor de BELLA DE NIT, Por atropellar en repetidas ocasiones al caballo nº 4 Cubic GO durante el transcurso de la carrera molestando a su conductora, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a VELASCO JUAN CRISTINA, J. n 20997, conductor de BELLA DE NIT, Por variar su línea de conducción sin llevar el perceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 11 Capritxos (arts 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone amonestar a PASTOR MESQUIDA JOAN, J. n 23070, conductor de BAMBI GR, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a POCOVI ORELL JUAN, Ent. n 51177, entrenador de DOJO DE LADIL, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que a la próxima reincidencia el equino será impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi ABADYPILE

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a OLIVER SALOM CATALINA, J. n 30671, conductor de UN PETIT TRESOR (FR), Por el uso abusivo de la fusta durante el recorrido de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o. nº 28) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 24/06/2018, ambos inclusive.

Premi CONSELL DE MALLORCA II

Se propone amonestar a ORFILA PONS JUAN, J. n 23034, conductor de FERRETER, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 40€ a POU POU GABRIEL ANGEL, J. n 10081, conductor de FITIPALDI AR, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Fecha 20/05/2018

85è GRAN PREMI NACIONAL (PREMIUM) - GRUPO II

Se propone imponer una multa de 20€ a POCOVI ORELL JUAN, Ent. n 51177, entrenador de FUTUR DE LADIL, Por no presentar el correspondiente L.I.C en la cuarentena, siendo la 2ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir será impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas (punto 1 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 100€ a VALLS BARCELO ANTONIO, J. n 10232, conductor de FENOMENAL, Por frenar el galope de su caballo tras el autostart, perjudicando al caballo nº 9 Fa So, Pou Rafal, debiendo de anular y repetir la salida (art. 57 del vigente c.c.; punto 3 de la exposición de motivos del vigente baremo de sanciones y art. 12 del vigente R.D.D.)

Se propone imponer una multa de 50€ a ROTGER SERRA JUAN CARLOS, J. n 10089, conductor de FREIXENET POCKET, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando al caballo nº 2 Futur de Ladil (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 40€ a FRONTERA POCOVI ANTONIO, J. n 10122, conductor de FORTUNATO DREAM, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 150€ a RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO, J. n 10078, conductor de FRIT DE FONT, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez del 4º ciclo (b.o. nº 38 y b.o. nº 39) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a ORFILA CALAFAT RUTH, Ent. n 51346, entrenador de FIBLO DE FONT, Por no devolver el dorsal una vez finalizada la reunión (punto 18 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a ORFILA CALAFAT RUTH, Ent. n 51346, entrenador de FLAMENCA DE FONT, Por no devolver el dorsal una vez finalizada la reunión (punto 18 del vigente baremo de sanciones).

GRAN PREMI SENCERS I EGÜES

Se propone imponer una multa de 50€ a RIERA ROSSELLO JUAN ANTONIO, J. n 10078, conductor de UROI DE NGANDA (FR), Por frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando al caballo nº 2 Un Nuage D'Osmoz, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a POCIVI ORELL JUAN, Ent. n 51177, entrenador de ULTREIA DU PIN (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente, advirtiéndole que a la próxima reincidencia el equino será impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a GINARD AMOROS DAMIAN, Ent. n 41780, entrenador de UN NUAGE D'OSMOZ (FR), Por autorizar a subir una segunda persona sobre el sulky en el peso que precede a la carrera (art. 51 del vigente c.c. y art. 12 del vigente R.D.D.)

Se propone imponer una multa de 30€ a ORFILA CALAFAT RUTH, Ent. n 51346, entrenador de UNO LA CHESNAIE (FR), Por no devolver el dorsal una vez finalizada la reunión (punto 18 del vigente baremo de sanciones).

Premi CONSELL DE MALLORCA

Se propone imponer una multa de 10€ a RIERA BENNASAR MATEO, Ent. n 40727, entrenador de FOREVER DURAN, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a PEREIRA DANIEL MARTIN, Ent. n 51241, entrenador de FRANCE MAURITIUS, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a RIERA BENNASAR MATEO, Ent. n 40727, entrenador de FESTER, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a MARTI CERDA MIGUEL ANGEL, J. n 21142, conductor de FURIOSA SS, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a PERPIÑAN MARTIN ENRIQUE, J. n 20640, conductor de FURIA EMA, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a PEREIRA DANIEL MARTIN, J. n 21133, conductor de FRANCE MAURITIUS, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a PUIGSERVER FERRER ONOFRE, J. n 21143, conductor de FOREVER DURAN, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 11 Fosca des Llorer (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone amonestar a CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE, J. n 23048, conductor de FORT TF, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir

en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi CARINO POWER

Se propone imponer una multa de 10€ a GUASCH CAPO PEDRO, Ent. n 40116, entrenador de DOCTOR BLAI, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a ALZAMORA BLANCO ANTONIO, Ent. n 40806, entrenador de EASY DAY A, por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a SEBASTIA LOPEZ PONCIO JAVIER, J. n 21119, conductor de ENIGMA BS, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a SEBASTIA LOPEZ PONCIO JAVIER, J. n 21119, conductor de ENIGMA BS, Por el uso no reglamentario de la fusta al coger las riendas con una mano para emplear la misma (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones).</P> Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer una multa de 30€ a FUSTER CARBONELL BARTOLOME, J. n 10099, conductor de ELOISETA, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 22) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Premi HELIOS CH

Se propone imponer una multa de 10€ a ROTGER SERRA JUAN CARLOS, Ent. n 40012, entrenador de CUMULUS DELO (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi BABA

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a HORRACH VIDAL GUILLERMO, J. n 80034, conductor de THE DE CHINE (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 7 Univers Daidou (arts 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a HORRACH VIDAL GUILLERMO, J. n 80034, conductor de THE DE CHINE (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera siendo la 2ª vez (b.o. nº 28) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 18/06/2018 al 24/06/2018, ambos inclusive.

Premi DART HANOVER

Se propone imponer una multa de 10€ a MORRO PONS JAUME, Ent. n 40241, entrenador de AMOR DE FONT, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Premi GLASNY GOAL

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE, J. n 23048, conductor de BON JIM, Por acción peligrosa al frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando gravemente a los caballos nº 5 Bruix de Font y nº 7 Desig des Nells (arts. 59 y 61 del vigente c.c.; punto 3 de la exposición de motivos del vigente baremo de sanciones y art. 12 del vigente R.D.D.). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 24/06/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a COLL RUBIO MIGUEL ANGEL, J. n 23041, conductor de ALEGRIA LOVE, Por no abandonar la carrera una vez distanciado, disputando la misma (art. 60 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Premi TERNDERLOIN

Se propone imponer una multa de 10€ a CAPO PEREZ LORENZO, Ent. n 50574, entrenador de TANGO BESNOT (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 15€ a LLOBET RIERA BARTOMEU, J. n 10077, conductor de VIF OCEAN (FR), Por hacer observaciones de forma incorrecta al conductor del caballo nº 5 Very Top durante el transcurso de la carrera (art. 12 del vigente R.D.D. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a FEBRER COLOMINA LORENZO, J. n 30294, conductor de VALENTINO (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a ANTONIO JOSE AROCAS GELABERT, J. n 21056, conductor de TAQUIN DE FONTAINE (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi BOREE

Se propone imponer una multa de 10€ a SALAMANCA GUAL JAIME, Ent. n 50608, entrenador de ATHOS DE BANVILLE (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 150€ a FLUXA GOMILA JAIME, J. n 30540, conductor de UKITO VERDERIE (FR), Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo en el empleo de la misma, siendo la 3ª vez (b.o. nº 33 y b.o. nº 37) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 25/06/2018 al 08/07/2018, ambos inclusive.

Premi NOSTRO V.X.

Se propone amonestar a ESTELRICH TUGORES PILAR, J. n 20933, conductor de EVER DOS, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 80€ a POU POU GABRIEL ANGEL, J. n 10081, conductor de EBOLI DE COSTITX, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (reunión de día 19/05/2018) en un período inferior a 90 días (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi ALEX C.B.

Se propone imponer una multa de 10€ a OLIVER OLIVER DAMIAN, Ent. n 51065, entrenador de DON'T GO, Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ADROVER MARTINEZ BARTOLOME, J. n 20727, conductor de EUPHORIA ATAC, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 12 Enigma de Ladil (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Premi ITU

Se propone imponer una multa de 10€ a RIERA BENNASAR MATEO, Ent. n 40727, entrenador de DIRTY DANCING HM, Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 10€ a CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE, Ent. n 51261, entrenador de DANDY SUND, Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente baremo de sanciones).

Premi HELIOS C.H. BIS

Se propone imponer una multa de 10€ a CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE, Ent. n 51261, entrenador de VINCI DU LILAS (FR), Por no presentar las vacunas según la normativa europea vigente. A partir de la fecha el equino podrá ser impedido de ser inscrito y participar en carreras públicas hasta la certificación de dichas vacunas (art. 115 del vigente c.c. y punto 2 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a SERVERA LLODRA FRANCISCO, J. n 30611, conductor de AUREL SAINT JUVIN (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 4 Bakugan (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 11/06/2018 al 17/06/2018, ambos inclusive.

Se propone imponer una multa de 15€ a BOSCH MOLL DAMIAN IGNACIO, J. n 10222, conductor de SUPERMAN DU GASSEL (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 4 Bakugan molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del comisario

5.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPODROMO SON PARDO

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 13 de mayo de 2018 a los siguientes entrenadores y conductores:

JOSE FUSTER SERVERA (ENIGMATIC FA): Por no declarar el forfait estando inscrito en dos hipódromos sin mediar el intervalo de tiempo mínimo establecido en el art. 38 del Código de Carreras. 100% de la matrícula del Premio Diana: 22 euros.

5.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Juan Antonio Seguí Vilanova** contra la sanción propuesta en el "Premi Llamp de Taura" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 12 de mayo de 2018 por no declarar el forfait estando inscrito en dos hipódromos sin mediar el intervalo de tiempo mínimo establecido en el art. 38 del Código de Carreras, una vez vistas las alegaciones presentadas y el parte de los Srs. Comisarios, se acuerda desestimar al acreditarse tal infracción. De acuerdo con la normativa actual de Itrot "Si está como participante en el primer programa, dispone hasta las 8 horas del día siguiente del cierre de este programa, para declarar el forfait del segundo / tercer programa. En caso de no realizar dicho forfait, será eliminado del resto de programas con la correspondiente penalización". En este caso se declaró el forfait del Hipódromo de Mahón el día 9 de mayo a las 13.19 h. cuando los forfaits del Hipódromo de Manacor finalizaban el día 8 de mayo a las 11 horas. Por lo que se ratifica la multa de 12 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Declaraciones de colores	1
3 Compra/venta	1
3.1 - Compra / venta	1
4 Sanciones	2
4.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
5 Acuerdos del comisario.....	7
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	7
5.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	7